

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veinte de octubre de dos mil veintidós, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA «MAESTRO GÓMEZ VILLA»”. GEN-CTTE/2022/130

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA”, al objeto de dotar de mobiliario suficiente al Conservatorio de música con el objetivo de facilitar el estudio a los alumnos y alumnas.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad de MIL SETECIENTOS EUROS (1.700,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.404,96 € al precio base y 295,04 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la



Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO EN EL EDIFICIO DEL INFOEM DE CIEZA (MURCIA)”. GEN-CTTE/2022/129

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO EN EL EDIFICIO DEL INFOEM DE CIEZA (MURCIA), al objeto de dotar al edificio de las condiciones de accesibilidad mínimas necesarias para un edificio administrativo como es la Concejalía de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y la memoria técnica para la ejecución de las obras, por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO EN EL EDIFICIO DEL INFOEM DE CIEZA (MURCIA), en base al proyecto redactado por el arquitecto municipal Daniel Gil de Pareja Martínez.

2º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO EN EL EDIFICIO DEL INFOEM DE CIEZA (MURCIA), cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de 19.000 € (DIECINUEVE MIL EUROS) correspondiendo la cantidad de 15.702,48 € (QUINCE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS) al precio base y la cantidad de 3.297,52 € (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO EN EL EDIFICIO DEL INFOEM DE CIEZA (MURCIA), disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)”. GEN-CTTE/2022/91

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la



Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO JUAN MANUEL MOLINA DE CIEZA (MURCIA)”, redactado por la empresa LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L., con C.I.F. B80951510, adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO